

## 6. FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

### 6.1 Introducción

Como cada año desde mi nombramiento como Fiscal jefe en 2017, renovado este mandato el pasado mes de octubre por un nuevo período de cinco años, cumplo con el grato deber de presentar la Memoria de la actividad llevada a cabo por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada correspondiente al año 2022. La presentación de la Memoria permite exponer la información estadística anual y, con ella, los parámetros más relevantes de la actuación de la Fiscalía para cumplir con el deber de información legalmente establecido y renovar así el compromiso de transparencia asumido con la sociedad española. La comparación de los datos estadísticos con los presentados en los años anteriores facilita, además, una reflexión sobre la evolución de la corrupción y la criminalidad económica organizada, el trabajo de las Unidades de Apoyo y adscritas, el grado de refrendo que la actuación de la Fiscalía tiene ante los Tribunales y hasta el propio rumbo que sigue esta, lo que, adicionalmente, permite extraer conclusiones sobre sus fortalezas y debilidades para, fruto de esta reflexión, esbozar las soluciones que nos hagan ser más eficaces en la investigación y represión de la corrupción y de la criminalidad organizada, que continúan siendo dos focos de máxima preocupación para la ciudadanía española.

En las Memorias de los pasados años, se aprovechaba la privilegiada posición de esta Fiscalía Especial en el proceso penal que, como es sabido, abarca todas sus fases y extiende su competencia a todo el territorio nacional, para valorar la eficacia del actual marco sustantivo y procesal de los delitos de su competencia y proponer las correspondientes reformas legislativas. En el año 2022 hemos asistido a una importante actividad legislativa del Parlamento español entre la que destaca, en lo concerniente a los delitos competencia de esta Fiscalía, la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, *de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso*, que afecta a los delitos de malversación, profundamente reformados, y, en menor medida, a los de estafa, apropiación indebida, contra el mercado y los consumidores y contrabando, con la relevante novedad que representa la introducción del nuevo delito de enriquecimiento injustificado. También ha tenido

impacto en el trabajo de la Fiscalía la Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, *por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales...*

Si el año 2020 fue singularmente duro como consecuencia de la epidemia de COVID-19 y el consiguiente confinamiento vivido entre los meses de marzo y junio y el año 2021 tampoco nos permitió dejar atrás del todo esta sombría crisis sanitaria, finalmente el año 2022 nos ha permitido ya volver a una cierta normalidad y dejar atrás los obstáculos y dificultades que conllevó el trabajo en un entorno de restricciones sanitarias. Precisamente, tales restricciones impidieron celebrar en 2020 el 25 aniversario de la creación en diciembre de 1995 de la Fiscalía Anticorrupción. El 14 de diciembre de 2022 pudimos finalmente conmemorar dicho aniversario en un brillante acto organizado por la Fiscalía General, que tuvo una notable relevancia informativa.

En lo concerniente a la actividad desplegada durante el año 2022 por la Fiscalía, cabe poner de manifiesto, a modo de síntesis, un incremento en el número de procedimientos penales y un descenso en la incoación de diligencias de investigación. La Fiscalía intervino en 841 procedimientos judiciales frente a los 801 del año 2021 o los 761 de 2020. En cuanto a las investigaciones penales, se han iniciado 29 frente a las 40 en 2021 o las 19 de 2020. A tal cifra hay que añadir las 38 diligencias de investigación que se encontraban en trámite a 31 de diciembre de 2021, lo que implica que durante el 2022 se estuvieron tramitando un total de 67 diligencias de investigación. Conforme a la Circular 2/2022 de 20 de diciembre, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, se incoó una diligencia de investigación auxiliar, de novedosa regulación en dicha Circular.

De entre la totalidad de escritos registrados en Fiscalía, 1.495 correspondieron a denuncias, un notable incremento frente a las 1.291 del año 2021 y las 1.069 del año 2020.

Finalmente, durante el año 2022, la Fiscalía Especial formuló 59 escritos de acusación, 20 más que en 2021. En este año se han dictado 27 sentencias en instancia en causas en las que ha intervenido la Fiscalía Especial, frente a las 22 dictadas en 2021 o las 16 en 2020. De ellas, 20 han sido condenatorias y 7 absolutorias.